



RESOLUCIÓN No. 009 DE 2021
(Secretaría de Hacienda)
Dirección Financiera de Ingresos
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

“Por medio de la cual se adicionan productos a la Sociedad **GLOBAL WINE & SPIRITS LTDA.**, en el Departamento de Bolívar”.

EL DIRECTOR FINANCIERO DE INGRESOS

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 1816 de 2016, la Ordenanza 11 de 2000 y el Decreto 191 del 2020.

CONSIDERANDO

Que el Artículo 38 de la Ordenanza 11 del 2000, establece: Ninguna persona natural o jurídica podrá producir, introducir, comercializar y distribuir en la jurisdicción del Departamento de Bolívar sin la respectiva autorización expedida por la Secretaría de Hacienda del Departamento.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 355 de la Ordenanza 11 de 2000, es competencia del Director Financiero de Ingresos realizar el registro de importadores, productores y distribuidores de productos gravados con impuesto al consumo que pretendan realizar tales actividades en el Departamento de Bolívar.

Que la Ley 1816 de 2016 - Art. 2 establece en su Parágrafo 1°, Los vinos, aperitivos y similares serán de libre producción e introducción y causarán el impuesto al consumo que señala la ley.

Que la Sociedad **GLOBAL WINE & SPIRITS LTDA.**, identificada con NIT. 830.074.144-0, a través de su Representante Legal, el señor **VLADIMIR HUMBERTO RUIZ QUINTANA**, Identificado con Cedula de Ciudadanía No. **79.695.741**. Solicita adición de productos ante la Dirección de Ingresos del Departamento de Bolívar.

Que la adición de productos ante el Departamento de Bolívar, se otorgarán con base en las siguientes reglas:

- a. Ser solicitada por el Representante legal
- b. Certificado de Existencia y representación legal de la empresa.
- c. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.
- d. Relación de productos a introducir, discriminando marcas y presentación.





RESOLUCIÓN No. 009 DE 2021
(Secretaría de Hacienda)
Dirección Financiera de Ingresos
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

“Por medio de la cual se adicionan productos a la Sociedad **GLOBAL WINE & SPIRITS LTDA.**, en el Departamento de Bolívar”.

- e. Registros sanitarios vigentes de los productos a introducir expedidos por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA). Verificándose su vigencia y correspondencia.
- f. Etiqueta de los productos objeto de la Solicitud de Introducción.
- g. Certificado de precios de los productos a introducir expedido por el DANE.
- h. Registro Único Tributario (RUT) del solicitante. (Actualizado y vigente).
- i. No encontrarse inhabilitado para contratar con el Estado
- j. No encontrarse condenado por algún delito o en caso de personas jurídicas, su representante legal.

Que, en virtud de lo anterior, se determinó que la solicitud de adición radicada por la Sociedad Comercial **GLOBAL WINE & SPIRITS LTDA.**, identificada con NIT. 830.074.144-0, se presentó de conformidad a lo establecido en la ley.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar a la Sociedad **GLOBAL WINE & SPIRITS LTDA.**, identificada con NIT. 830.074.144-0, los productos que se indican a continuación:

ITEM	PRODUCTO	REGISTRO INVIMA	GRADO ALCOHOL	PRESENTACION COMERCIAL	VIGENCIA REGISTRO SANITARIO
1	VINO TINTO MERLOT MARCA TRIBU	2020L-0010582	12.6 %	750 ml	10/07/2030
2	VINO SPUMANTE CINZANO PRO SPIRITZ marca CINZANO	2020L-0010632	11.55 %	750 ml	31/07/2030
3	VINO BLANCO GRAN MAR CHARDONNAY MARCA GRAN MAR	2017L-0008566	12.6 %	750 ml	24/02/2027
4	VINO TINTO RESERVA MARCA SANGRE DE TORO	2019L-0010447	14.42 %	750 ml	28/01/2030
5	VINO BLANCO CHARDONNAY MARCA TRIBU	2019L-0010455	13.0 %	750 ml	03/01/2030





RESOLUCIÓN No. 009 DE 2021
(Secretaría de Hacienda)
Dirección Financiera de Ingresos
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

“Por medio de la cual se adicionan productos a la Sociedad **GLOBAL WINE & SPIRITS LTDA.**, en el Departamento de Bolívar”.

6	VINO TINTO MELBEC MARCA TRIBU	2019L-0010456	12.75 %	750 ml	28/01/2030
7	VINO TINTO SYRAH MARCA TRIBU	2019L-0010456	12.75 %	750 ml	28/01/2030
8	VINO TINTO ZINFANDEL marca 1000 STORIES	2019L-0010457	14.72 %	750 ml	28/01/2030
9	VINO BLANCO CHARDONNAY MARCA BONTERRA	2019L-0010464	13.62 %	750 ml	28/01/2030
10	VINO TINTO MERLOT MARCA BONTERRA	2019L-0010464	13.62 %	750 ml	28/01/2030
11	VINO TINTO CABERNET SAUVIGNON MARCA BONTERRA	2019L-0010464	13.62 %	750 ml	28/01/2030
12	VINO TINTO MALBEC MARCA ALTOS DEL PLATA TERRAZAS DE LOS ANDES	2020L-0010482	14.4 %	750 ml	14/02/2030
13	VINO TINTO CABERNET SAUVIGNON MARCA LATITUD 33°	2020L-0010515	14.2 %	750 ml	30/03/2030
14	VINO TINTO MALBEC MARCA LATITUD 33°	2020L-0010515	14.2 %	750 ml	30/03/2030
15	VINO BLANCO CHARDONNAY MARCA ALTOS DEL PLATA TERRAZAS DE LOS ANDES	2020L-0010536	13.3 %	750 ml	30/03/2030
16	VINO TINTO ZINFANDEL BONTERRA MARCA BONTERRA	2020L-0010561	14.75 %	750 ml	01/06/2030
17	VINO TINTO DIABLO BLACK CABERNET SAUVIGNON MARCA DIABLO	2020L-0010564	13.6 %	750 ml	01/06/2030

ARTÍCULO SEGUNDO: Una vez en firme y ejecutoriado el presente acto administrativo, Ordénese realizar los trámites pertinentes para la inscripción y registro de los productos mencionados en el artículo anterior, en la plataforma de impuestos al consumo del Departamento de Bolívar y la creación de sus respectivos códigos.

ARTICULO TERCERO: Los productos autorizados para su introducción serán distribuidos y comercializados en el Departamento de Bolívar por la empresa **GLOBAL WINE & SPIRITS LTDA** identificada con NIT. 830.074.144-0.

ARTICULO CUARTO: Notificar a la empresa **GLOBAL WINE & SPIRITS LTDA.**, Identificada con NIT. 830.074.144-0, a través de su representante legal o quien haga sus veces, del contenido del presente acto administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 565 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional. Para efectos de enviar los comunicados correspondientes, téngase en cuenta la siguiente dirección señalada en el Certificado de Existencia y Representación legal de la empresa: Calle 127 A No 53 A -45 Of 304 Torre 2 Centro Empresarial Colpatria Bogotá D.C –Colombia. Correo electrónico contabilidad@gwspirits.com





RESOLUCIÓN No. 009 DE 2021
(Secretaría de Hacienda)
Dirección Financiera de Ingresos
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

“Por medio de la cual se adicionan productos a la Sociedad GLOBAL WINE & SPIRITS LTDA., en el Departamento de Bolívar”.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición, el cual puede interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución quedara en firme a partir del día siguiente a su ejecutoria.

Dado en Turbaco - Bolívar, a los (11) días del mes de Febrero de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO PION BOTERO
Director Financiero de Ingresos
GOBERNACION DE BOLIVAR

Proyectó: Rafael Ricardo Puello González (Profesional Universitario - Dirección de Ingresos) *RPg*

